

FE DE ERRATAS

Derivado de la publicación de la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número sesenta y nueve del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse el día doce de Agosto del dos mil veintiséis, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/3ªS/247/2025 promovido por Nicolás Najera Díaz en contra del Director Comercial del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.
17. TJA/3ªS/277/2025 promovido por Luis Fernando Delgado Villalpando en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.
65. TJA/5ªSERA/JRNF-246/2023 promovido por Jessica López Ortiz en contra del Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos y Otros. En cumplimiento de amparo directo número 276/2025.

Siendo lo correcto:

1. TJA/3ªS/247/2024 promovido por Nicolás Najera Díaz en contra del Director Comercial del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos.
17. TJA/3ªS/227/2025 promovido por Luis Fernando Delgado Villalpando en contra del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos y Otros.
65. TJA/4ªSERA/JRNF-246/2023 promovido por Jessica López Ortiz en contra del Presidente Municipal de Jiutepec, Morelos y Otros. En cumplimiento de amparo directo número 276/2025.

Cuernavaca, Mor., a 11 de Agosto del 2026

A t e n t a m e n t e
Secretaria General de Acuerdos
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Morelos


Lic. Santa Nankín Márquez-Martínez



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS